

Acta nº 2.

ACTA DE LA SESIÓN PARA LA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES PRESENTADAS POR DÑA. FRANCISCA DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ REYES ADMITIDA EN LA SELECCIÓN DE VARIOS PROCESOS SELECTIVOS DE DIPUEMPLEA.

En la localidad de Cádiz, siendo las 12:00 horas del día 26 de mayo de 2022, en las dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz, se reúnen los integrantes del Órgano de Selección que se relacionan a continuación, para la el estudio de las reclamaciones presentadas por dña. Francisca de los Santos Rodríguez Santos:

Presidencia:

- Don Óscar Palma Toledo.

Vocales:

- Dña. María José Álvarez Luna.
- Dña. Isabel Sánchez Gil.
- Dña. Carmen Alonso Rodríguez.

Secretaria:

- Dña. Elena Vidal Pérez.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede al examen de las reclamaciones.

1º.- Estudio de las reclamaciones por dña. Francisca de los Santos Rodríguez Santos:

La solicitante, obtuvo la puntuación de 4,4 puntos para la selección de:

- Docente/Tutor de Trabajos forestales y aprovechamiento de recursos naturales, materia específica de Autoempleo/Creación de empresas (Alcalá de los Gazules).
- Docente/Tutor de producción alimentaria, materia específica de Autoempleo/Creación de empresas (San José del Valle).
- Docente/Tutor de Gestión de destinos turísticos, materia específica de Autoempleo/Creación de empresas (Benalup-Casas Viejas).
- Docente/Tutor de Gestión comercial de alojamiento y hostelería materia específica de Autoempleo/Creación de empresas (Paterna de Rivera).

Vista las alegaciones presentadas por Francisca de los Santos Rodríguez

Código Seguro De Verificación	+KOJoA20sP6kyyh/xQ23TA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	27/05/2022 08:11:58
	Oscar Palma Toledo	Firmado	27/05/2022 07:59:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+KOJoA20sP6kyyh/xQ23TA==		



Reyes, y revisado su expediente, se desprende que la baremación fue conforme a las bases, la experiencia que avala como técnica de orientación laboral, no es puntuable al no estar considerada esta experiencia en las bases.

La experiencia como contable, en la empresa privada no ha sido valorada, sus contratos tienen la categoría de Administrativo y en algunos casos de Auxiliar administrativo.

En cuanto a la formación, no se han considerado los cursos cuyo contenido se centraba en las Administraciones Públicas, al no considerarse en las bases.


Ha de tenerse en cuenta que la experiencia docente aportada, hay que deducir 12 meses trabajados como docente, ya que está experiencia mínima es exigida en las bases.

No se puede considerar el tiempo trabajado como docente, cuando la materia que ha impartido no se comprende en las bases para cada uno de los puestos de docente a los que ha concursado.

Por todo ello, se desestiman íntegramente las alegaciones.

Conforme a lo anterior, se elevan a definitivas las propuestas provisionales de los cuatro procesos selectivos referidos en este Acta.

Fdo. La Secretaria.	VB. El Presidente.
---------------------	--------------------

Código Seguro De Verificación	+KOJoA20sP6kyyh/xQ23TA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Elena Vidal Pérez	Firmado	27/05/2022 08:11:58	
	Oscar Palma Toledo	Firmado	27/05/2022 07:59:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/+KOJoA20sP6kyyh/xQ23TA=			